



DIP. OLIVIA GARZA DE LOS SANTOS  
GRUPO PARLAMENTARIO DEL  
PARTIDO ACCIÓN NACIONAL



---

Ciudad de México a 20 de abril de 2026

**DIP. JESUS SESMA SUAREZ  
PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA DEL  
CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO  
III LEGISLATURA  
P R E S E N T E**

**PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE POR EL QUE SE EXHORTA RESPETUOSAMENTE A LA SECRETARÍA DE MOVILIDAD, A LA SECRETARÍA DE OBRAS Y SERVICIOS Y A LA SECRETARÍA DE PLANEACIÓN, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y COORDINACIÓN METROPOLITANA DE LA CIUDAD DE MÉXICO A CONSIDERAR LA IMPLEMENTACION E INSTALACIÓN DE SEMÁFOROS EN EL PISO (DISPOSITIVOS LUMINOSOS EMPOTRADOS EN BANQUETAS Y PAVIMENTO) COMO APOYO VISUAL A LA SEÑALIZACIÓN VIAL, CON EL FIN DE PREVENIR ACCIDENTES EN ZONAS DE ALTO TRÁNSITO PEATONAL DENTRO DE SU AMBITO JURIDICO TERRITORIAL.**

DIP. JESUS SESMA SUAREZ

PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA DEL CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO

PRESENTE

La que suscribe, Diputada OLIVIA GARZA DE LOS SANTOS, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional a la III Legislatura del H. Congreso de la Ciudad de México, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 71, 122 apartado A fracción II, de, la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 29 apartado D inciso r de la Constitución Política de la Ciudad de México; 12 fracción II y 13 fracción IX y XV, 21, 80 de la Ley Orgánica del Congreso de la Ciudad de México; 2 fracción XXXV III, 5 fracción I, 99 fracción II y 100 del Reglamento del Congreso de la Ciudad de México, someto a la consideración del Pleno de este Poder Legislativo, la siguiente;

**PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE POR EL QUE SE EXHORTA RESPETUOSAMENTE A LA SECRETARÍA DE MOVILIDAD, A LA SECRETARÍA DE OBRAS Y SERVICIOS Y A LA SECRETARÍA DE PLANEACIÓN, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y COORDINACIÓN METROPOLITANA DE LA CIUDAD DE MÉXICO A CONSIDERAR LA IMPLEMENTACION E INSTALACIÓN DE SEMÁFOROS EN EL PISO (DISPOSITIVOS LUMINOSOS EMPOTRADOS EN BANQUETAS Y PAVIMENTO) COMO APOYO VISUAL A LA SEÑALIZACIÓN VIAL, , CON EL FIN DE PREVENIR ACCIDENTES EN ZONAS DE ALTO TRÁNSITO PEATONAL DENTRO DE SU AMBITO JURIDICO TERRITORIAL., al tenor de lo siguiente:**



---

## EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:

La Ciudad de México es una metrópoli con más de nueve millones de habitantes y millones de desplazamientos diarios, donde los peatones constituyen el grupo más vulnerable de la vía pública. Según los reportes trimestrales de la Secretaría de Movilidad (SEMOVI), en el primer trimestre de 2025 se registraron 33 peatones fallecidos por hechos de tránsito (principalmente atropellamientos) y 1,105 peatones lesionados.

Esta problemática se concentra especialmente en zonas de alto tránsito peatonal como el Centro Histórico, Paseo de la Reforma, Avenida Insurgentes, Polanco, Condesa, Roma Norte y Sur, así como en intersecciones clave de alcaldías como Cuauhtémoc, Miguel Hidalgo, Benito Juárez y Coyoacán. En estas áreas, el elevado volumen de personas que caminan, combinado con el intenso flujo vehicular, incrementa los riesgos, particularmente durante horarios nocturnos, en días de lluvia o en condiciones de baja visibilidad.

Un factor agravante es el uso masivo de dispositivos móviles (smartphones). Un porcentaje significativo de peatones camina distraído (“peatones zombies” o “smombies”), reduciendo su atención a las señales de tráfico tradicionales ubicadas a nivel de los ojos. Esta conducta ha contribuido al aumento de accidentes en cruces regulados por semáforos.

Ante esta realidad, resulta indispensable complementar la señalización vial convencional con medidas tecnológicas innovadoras que refuercen la visibilidad y la percepción del riesgo de manera más intuitiva y directa. Una de estas soluciones probadas es la instalación de semáforos en el piso (dispositivos luminosos LED empotrados en banquetas y pavimento).

Estos sistemas consisten en tiras o puntos de luz LED incrustados en el suelo, sincronizados con los semáforos peatonales existentes. Cuando la señal es roja, el piso se ilumina en rojo; cuando es verde, en verde. Proporcionan una señal visual adicional a nivel del suelo, captando la atención de peatones que miran hacia abajo. No sustituyen a los semáforos elevados, sino que los complementan, mejorando la seguridad tanto para peatones como para conductores.

Los beneficios son múltiples: mejoran la visibilidad en condiciones de poca luz o lluvia, reducen la velocidad de los vehículos al aproximarse al cruce, aumentan el respeto al paso peatonal y resultan especialmente útiles para personas distraídas, adultos mayores, niños y personas con discapacidad visual (al poder integrarse con pavimentos táctiles). Su impacto visual en el espacio público es mínimo y su mantenimiento es accesible con tecnología LED de bajo consumo.



---

La implementación de esta medida requiere una visión integral de planeación urbana, por lo que resulta fundamental involucrar a la Secretaría de Planeación, Ordenamiento Territorial y Coordinación Metropolitana (METRÓPOLIS), además de la Secretaría de Movilidad (SEMOVI) y la Secretaría de Obras y Servicios (SOBSE). METRÓPOLIS puede contribuir en la integración de estos dispositivos en los instrumentos de planeación territorial, en la priorización de zonas metropolitanas de alto riesgo y en la coordinación con alcaldías y proyectos de desarrollo urbano sostenible.

#### Experiencias internacionales exitosas

La instalación de semáforos en el piso se ha implementado con resultados positivos en varias ciudades del mundo:

- Corea del Sur (Seúl): Se han instalado luces LED empotradas en el pavimento en cruces de avenidas muy transitadas para proteger a peatones distraídos con sus teléfonos móviles, contribuyendo a reducir incidentes en intersecciones de alto flujo.
- Países Bajos (Bodegraven-Reeuwijk): En 2017 se implementó un piloto con tiras LED en el pavimento (“+Light Line”) cerca de escuelas y cruces concurridos. El sistema sincronizado alertó efectivamente a peatones distraídos y fue bien recibido.
- Alemania (Augsburgo): Desde 2016 se instalaron luces LED en el suelo cerca de paradas de tranvía y cruces usados por estudiantes. Las luces parpadean en rojo cuando no se debe cruzar, aumentando significativamente la percepción de peligro en peatones que usan dispositivos móviles.
- Hong Kong: En 2022 se lanzó un programa piloto con luces LED a nivel del suelo en cruces de alto tráfico, enfocándose en peatones distraídos.

Estos casos demuestran que los semáforos en el piso son una herramienta efectiva, de bajo costo relativo y alto impacto en la seguridad, particularmente en entornos urbanos densos.



---

En la Ciudad de México, adoptar esta medida se alinea con los principios de la Ley de Movilidad de la Ciudad de México, que prioriza la protección de usuarios vulnerables, promueve la accesibilidad universal y busca reducir la siniestralidad vial. Asimismo, contribuye a los objetivos de “visión cero” accidentes graves y fatales, y al desarrollo de una movilidad más inclusiva, sostenible y moderna, en concordancia con los instrumentos de planeación territorial que impulsa METRÓPOLIS.

Por todo lo anteriormente expuesto, resulta necesario y urgente exhortar a las autoridades competentes a evaluar la factibilidad técnica, económica y operativa de implementar semáforos en el piso de manera piloto en intersecciones prioritarias de alto tránsito peatonal, con el propósito de prevenir accidentes, proteger la vida y la integridad física de los habitantes y visitantes de nuestra ciudad, y avanzar hacia entornos viales más seguros para todas las personas.

#### CONSIDERANDOS

PRIMERO. Que la Ciudad de México es una de las metrópolis con mayor densidad poblacional y flujo peatonal del mundo, donde los peatones representan el grupo de usuarios de la vía pública más vulnerable, conforme a lo establecido en la Ley de Movilidad de la Ciudad de México, que otorga prioridad absoluta a los peatones, particularmente a personas con discapacidad, adultos mayores y niños.

SEGUNDO. Que de acuerdo con el Reporte Trimestral de Hechos de Tránsito correspondiente al primer trimestre de 2025 de la Secretaría de Movilidad (SEMOVI), en ese periodo se registraron 33 peatones fallecidos y 1,105 peatones lesionados, de los cuales 1,061 fueron por atropellamiento. Aunque se observa una tendencia a la baja en algunos indicadores respecto a años anteriores, los peatones continúan siendo el segundo grupo más afectado después de los motociclistas, concentrándose los incidentes en zonas de alto tránsito peatonal como el Centro Histórico, Paseo de la Reforma, Avenida Insurgentes, Polanco, Condesa, Roma y diversas intersecciones de las alcaldías Cuauhtémoc, Miguel Hidalgo, Benito Juárez y Coyoacán.

TERCERO. Que un factor agravante de los atropellamientos es el uso masivo de dispositivos móviles por parte de los peatones (“peatones distraídos” o “smombies”), quienes con frecuencia caminan sin prestar atención a las señales de tráfico tradicionales ubicadas a nivel de los ojos,



---

lo que reduce su percepción del riesgo en cruces regulados por semáforos, especialmente en condiciones de baja visibilidad, lluvia o durante la noche.

CUARTO. Que la instalación de semáforos en el piso (dispositivos luminosos LED empotrados en banquetas y pavimento), sincronizados con los semáforos peatonales convencionales, constituye una medida técnica probada internacionalmente que complementa la señalización existente al proporcionar una alerta visual directa a nivel del suelo, captando la atención de peatones que miran hacia abajo sin necesidad de levantar la vista.

QUINTO. Que esta tecnología ha demostrado efectividad en ciudades como Seúl (Corea del Sur), donde se han instalado dispositivos en cruces de alto flujo para proteger a peatones distraídos con sus teléfonos móviles, contribuyendo a reducir infracciones y accidentes; así como en pilotos exitosos en Países Bajos (Bodegraven), Alemania (Augsburgo) y Hong Kong, donde se ha registrado mayor percepción de riesgo, mayor respeto al paso peatonal y reducción de conflictos viales.

SEXTO. Que la implementación de semáforos en el piso requiere una visión integral de planeación urbana, ordenamiento territorial y coordinación metropolitana, por lo que resulta indispensable la participación conjunta de la Secretaría de Movilidad (SEMOVI) —en materia de señalización y seguridad vial—, la Secretaría de Obras y Servicios (SOBSE) —en cuanto a ejecución de obras en banquetas y pavimento— y la Secretaría de Planeación, Ordenamiento Territorial y Coordinación Metropolitana (METRÓPOLIS) —para integrar la medida en los instrumentos de planeación territorial, priorizar zonas de riesgo y coordinar con alcaldías y proyectos metropolitanos de desarrollo urbano sustentable.

SÉPTIMO. Que esta propuesta se alinea con los principios de la Ley de Movilidad de la Ciudad de México, que prioriza la protección de los usuarios vulnerables, promueve la accesibilidad universal y busca reducir la siniestralidad vial, así como con los objetivos de la política “Visión Cero” (cero muertes y lesiones graves por hechos de tránsito) adoptada en la capital.

OCTAVO. Que ante la persistencia de riesgos para la integridad física de peatones en zonas de alto tránsito, resulta necesario y urgente exhortar a las autoridades competentes a evaluar la factibilidad técnica, económica y operativa de implementar de manera piloto semáforos en el piso en intersecciones prioritarias, con el fin de prevenir accidentes, proteger la vida de los habitantes y visitantes, y avanzar hacia una movilidad más segura, inclusiva y moderna en la Ciudad de México.



---

## PUNTOS RESOLUTIVOS

PRIMERO. Se exhorta respetuosamente a la Secretaría de Movilidad (SEMOVI), a la Secretaría de Obras y Servicios (SOBSE) y a la Secretaría de Planeación, Ordenamiento Territorial y Coordinación Metropolitana (METRÓPOLIS), para que, en el ámbito de sus respectivas competencias y de manera coordinada, realicen un diagnóstico conjunto de las intersecciones y cruces peatonales con mayor índice de atropellamientos y alto tránsito peatonal en la Ciudad de México, priorizando zonas como el Centro Histórico, Paseo de la Reforma, Avenida Insurgentes, Polanco, Condesa, Roma y las alcaldías de Cuauhtémoc, Miguel Hidalgo, Benito Juárez y Coyoacán.

SEGUNDO. Se exhorta a las citadas dependencias a evaluar la factibilidad técnica, económica, operativa y de mantenimiento de la instalación de semáforos en el piso (dispositivos luminosos LED empotrados en banquetas y pavimento), sincronizados con los semáforos peatonales existentes, como medida complementaria de señalización visual para reforzar la seguridad de los peatones, con especial atención a personas distraídas con dispositivos móviles, adultos mayores, niños y personas con discapacidad visual.

TERCERO. Se exhorta a implementar, en un plazo no mayor a doce meses a partir de la aprobación del presente Punto de Acuerdo, un programa piloto de instalación de semáforos en el piso en al menos diez intersecciones prioritarias identificadas en el diagnóstico mencionado, integrando esta tecnología en los proyectos de obra pública y planeación territorial correspondientes.

CUARTO. Se exhorta a las tres secretarías a diseñar y ejecutar las acciones necesarias para que la instalación de semáforos en el piso se realice conforme a normas técnicas internacionales y nacionales de accesibilidad universal, permitiendo su integración con pavimentos táctiles y señalización inclusiva.

QUINTO. Se exhorta a las dependencias mencionadas a presentar ante el Congreso de la Ciudad de México, a través de la Comisión correspondiente, un informe de avances y resultados del diagnóstico, del programa piloto y de la factibilidad del proyecto, en un plazo máximo de seis meses contados a partir de la aprobación del presente Punto de Acuerdo, y un informe final con evaluación de resultados a los dieciocho meses.



DIP. OLIVIA GARZA DE LOS SANTOS  
GRUPO PARLAMENTARIO DEL  
PARTIDO ACCIÓN NACIONAL



SEXTO. Se exhorta a la Secretaría de Planeación, Ordenamiento Territorial y Coordinación Metropolitana (METRÓPOLIS) a incorporar la medida de semáforos en el piso como una acción estratégica dentro de los instrumentos de planeación urbana y ordenamiento territorial de la Ciudad de México, con el fin de promover entornos viales más seguros, inclusivos y sostenibles.

SÉPTIMO. Se instruye a la Secretaría General del Congreso de la Ciudad de México a notificar el presente Punto de Acuerdo a las secretarías exhortadas y a las dieciséis Alcaldías, para los efectos procedentes.

### PUNTO DE ACUERDO

**ÚNICO. - PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE POR EL QUE SE EXHORTA RESPETUOSAMENTE A LA SECRETARÍA DE MOVILIDAD, A LA SECRETARÍA DE OBRAS Y SERVICIOS Y A LA SECRETARÍA DE PLANEACIÓN, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y COORDINACIÓN METROPOLITANA DE LA CIUDAD DE MÉXICO A CONSIDERAR LA IMPLEMENTACION E INSTALACIÓN DE SEMÁFOROS EN EL PISO (DISPOSITIVOS LUMINOSOS EMPOTRADOS EN BANQUETAS Y PAVIMENTO) COMO APOYO VISUAL A LA SEÑALIZACIÓN VIAL, , CON EL FIN DE PREVENIR ACCIDENTES EN ZONAS DE ALTO TRÁNSITO PEATONAL DENTRO DE SU AMBITO JURIDICO TERRITORIAL.**

Dado en el Recinto Legislativo de Donceles, a los 20 días del mes de abril de 2026.

OLIVIA GARZA DE LOS SANTOS  
69E68E6632537B5FB288CEB

DIPUTADA OLIVIA GARZA DE LOS SANTOS

## Certificado de firma

20/04/2026 14:37

Documento electrónico

Solicitante del proceso de firma Almacenado

Identificador: 69E68DE089C4D51C3307B5AE

Nombre y extensión: PUNTO DE ACUERDO SEMAFOROS EN EL PISO 20-04-26.pdf

Descripción:

Cantidad de páginas: 3

Estado: Firmado

Firmantes: 1

Huella digital del contenido del documento original:

199b065e3185572b1aef60fd3d8eb264d2669edfed207c12e4f66bcb969f20df

Huella digital del contenido del documento firmado:

7cf2eb13f258403e05c06de0c423f47b92729f2b7bfc71c11a476fa25aa32ff8

Nombre: Olivia Garza De Los Santos

Compañía: SR LUZ SA DE CV

Correo electrónico: olivia.garza@congresocdmx.gob.mx

Teléfono:

Dirección IP: 189.146.192.118

Fecha y hora de emisión

(America/Mexico\_City):

20/04/2026 14:34

## Constancia de conservación del documento firmado

Información de la constancia NOM-151

Información del emisor de la constancia NOM-151

Fecha de emisión:

20/04/2026 20:37:00 UTC (20/04/2026 14:37:00 Hora local de la Ciudad de México)

Nombre y extensión:

a974566e-ee39-4162-ae00-bfa22682d587.cons

Huella digital contenida en la constancia:

7cf2eb13f258403e05c06de0c423f47b92729f2b7bfc71c11a476fa25aa32ff8

Prestador de Servicios de Certificación (PSC):

PSC WORLD S.A. DE C.V.

Certificado PSC válido desde: 2017-07-19

Certificado PSC válido hasta: 2029-07-19

## Firmantes

Firmante 1. OLIVIA GARZA DE LOS SANTOS

Atributos

Firma

Fecha

Tipo de actuación: Por su Propio

ID: 69E68E6632537B5FBE288CEB

Derecho

IP: 189.146.192.118

Compañía:

Método de notificación: Correo

Correo: olivia.garza@congresocdmx.gob.mx

Teléfono:

Emisor de la firma electrónica:

Dibujada en dispositivo

Plataforma: <https://app.con-certeza.mx>

Enviado: 20/04/2026

14:35:24

Aceptó Aviso de

Privacidad: 20/04/2026

14:36:48

Visto: 20/04/2026 14:36:54

Confirmado:

20/04/2026 14:36:54.722

Firmado:

20/04/2026 14:36:54.723

EL ESPACIO DEBAJO SE HA DEJADO EN BLANCO INTENCIONALMENTE

Método de validación de firmante:

Enlace de verificación

En el siguiente enlace se encuentra el portal para validar la constancia NOM-151 y el estado de integridad de este documento:  
<https://app.con-certeza.mx/constancia/a974566e-ee39-4162-ae00-bfa22682d587>

